



DECRETO N° 318.

CHIGUAYANTE 15 FEB 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a PAMELA FERNANDEZ MANZANO, C.I. N° , en la dirección de, , comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de MANICURE, PEDICURE, DEPILACION, VTA. DE PRODUCTOS DE BELLEZA.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN DEL GUERRERO MALDONADO  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/MGM/EP/CHC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Patentes y Rentas Municipales

